UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA – UAE-DNBC

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-005-2026

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA TIPO PTT/PoC, CON LICENCIAMIENTO, ACCESORIOS, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE POSTVENTA, MANTENIMIENTO BAJO DEMANDA Y CAPACITACIÓN, PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA – UAE-DNBC."

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – UAE-DNBC, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-005-2026 lo siguiente:

1. De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes venció el once (11) de noviembre de 2026 a las 7:00 p. m.
2. Dentro del término establecido se recibió una (1) solicitud de limitación a Mipymes colombianas, presentada por GRUPO INTALEN S.A.S., NIT 901.511.332-1.
3. El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la convocatoria debe limitarse a Mipymes colombianas cuando, además de cumplirse el umbral económico previsto en la norma, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas que cumplan los requisitos establecidos para tal efecto.
4. Teniendo en cuenta que al vencimiento del término únicamente se recibió una (1) solicitud, no se configura el requisito mínimo de pluralidad de solicitudes exigido por la normativa para limitar la convocatoria.

DECISIÓN DE LA ENTIDAD: La convocatoria del proceso de mínima cuantía No. IMC-005-2026 NO SE LIMITA A MIPYMES. En consecuencia, el proceso continuará con participación abierta y podrán presentar oferta todos los interesados que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública y demás Documentos del Proceso.

El presente aviso será publicado en SECOP II en la fecha prevista en el cronograma y forma parte integral de los Documentos del Proceso.

JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA
Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Ordenador del Gasto (D)
Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Proyectó: Juan David Losada – Contratista Área de Gestión Contractual

Revisó: Carolina Escarraga – Contratista Asesora Área de Gestión Contractual

Aprobó: Juan Pablo Ardila Figueroa – Subdirector Administrativo y Financiero (E)